



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO, AÑO 2023

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1013

CHILLÁN VIEJO, 06 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar acto jurídico que apruebe el plan de salud comunal.

Certificado de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por el Sr. Rafael Bustos Fuentes, Secretario Municipal (S), en el cual certifica que en sesión ordinaria N°33 del 15 de noviembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, aprobó Plan Comunal Departamento de Salud 2023, que contiene entre otros el "Programa Anual de Capacitación Universal 2023", contenido en Ord. (Alc.) N° 756 de fecha 07.11.2022, el cual adopto el acuerdo 195/22.

Certificado de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por el Sr. Rafael Bustos Fuentes, Secretario Municipal (S), en el cual certifica que en sesión extraordinaria N°09 del 21 de noviembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, aprobó incluir el programa saludablemente al Plan de Salud Comunal 2023, contenido en Ord. (Alc.) N° 798 de fecha 21.11. 2022, el cual adopto el acuerdo 207/22.

Resolución Exenta 1C N° 6233 del 30.12.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones el "Plan de Salud de la Comuna de Chillán Viejo, Año 2023", recepcionado por el Depto. de Salud Municipal con fecha 01.02.2023.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6.078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO

1.- **APRUEBA** "Plan de Salud de la Comuna de Chillán Viejo, Año 2023", que contiene entre otros el "Programa Anual de Capacitación Universal" y "Programa Saludablemente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Archivo DESAMU.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



Vº Bº CONCEJO INTERNO, FEB 2023



SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CERTIFICADO

El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe, CERTIFICA:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 09 del día 21 de Noviembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprobó incluir en anexo el programa saludablemente al Plan Salud Comunal 2023, contenido en **Ord. (Alc) N°798 de fecha 21.11.2022**

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número **207/22**, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva

**Rafael
Bustos
Fuentes**
Firmado digitalmente por
Rafael Bustos Fuentes
Fecha: 2022.11.22
15:29:04 -03'00'
RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Chillán Viejo, 22 de Noviembre de 2022